



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 065-2019-R-UNAS

Tingo María, 4 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 22//2019-R-UNASTM, de fecha 28 de enero de 2019, presentado por el señor Rector, sobre pago a la Dirección de Infraestructura Física, registro N° 280 SG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 477-2018-CU-R-UNAS, se designa a partir del 2 de octubre de 2018, a la Ing. YENERIT PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA, en las funciones de Directora de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, por documento de visto, el Señor Rector solicita se considere a partir del 1 de enero de 2019, el pago por CAS, a la Directora de Infraestructura Física;

Que, mediante carta 50-2018-OPP-UNASTM, la Directora de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento que el pago de la Directora de Infraestructura Física, mediante Contrato Administrativo de Servicios – CAS, será por el monto de S/. 5,000.00 soles mensuales, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*”.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el pago a la Ing. YENERIT PAMELA MALPARTIDA VALDERRAMA, Directora de Infraestructura Física, la suma de S/. 5,000.00 Soles mensuales, por Contrato Administrativo de Servicios – CAS, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2019.

**Artículo 2° .-** Encargar a la Dirección de Recursos Humanos y Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese



  
EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL